

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Medio Ambiente
Agencia Andaluza del Agua
Dirección General Dominio Publico Hidraulico
Sevilla

Núm. 3.841/2010

Ref. Exp. TC- 2667/05

El Director General del Dominio público Hidráulico, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES:

Corriente o Acuífero: U.H. 44: Altiplanos de Ecija
Clase y Afección: Riego-Goteo-Olivar
Titular: Jesús María Rivero Dugo (D.N.I./N.I.F. 75668432L)
Lugar, Termino y Provincia de la Toma: " Las Cuarenta (Polg.9 Parc.54) ", Palma del Río (Córdoba).
Caudal Concesional: 1,51 l/seg.
Volumen Máximo Anual: 15.069 m3.
Dotación: 1.500 m3/año.Ha
Volumen: 15.069 m3/año
Superficie Regable: 10,05 Has.

CONDICIONES ESPECÍFICAS:

1. La potencia máxima del motor a instalar será de 3 C.V., o su comercial más cercano.
2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.
3. Profundidad del pozo: 12 m. Profundidad de instalación bomba: 11,5 m.
4. El almacenamiento o regulación de recursos hídricos con infraestructuras no incluidas en el presente condicionado, requerirá autorización previa de la Agencia Andaluza del Agua, vinculada en cada caso a las infraestructuras específicas solicitadas. Al no haberse solicitado autorización de la Agencia Andaluza del Agua, quedará prohibido el almacenamiento o regulación de recursos hídricos.
5. La eficacia de la concesión estará condicionada a la obtención de las autorizaciones ambientales que sean legalmente exigibles de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, o en cualquier otra normativa que resulte de aplicación.
6. Una vez inscrita la concesión de aguas, se archivará por duplicidad la inscripción en el Catálogo de Aguas Privadas (expte. C-13660/1988).
Lo que se hace público para general conocimiento.
Sevilla, 16 de marzo de 2010.-Jefa de Servicio de Gestión del D.P.H., Gloria Mª Martín Valcárcel.